

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 7. Piso quinto, tipo A, del edificio en Granada, calle Martínez Campos, número 21, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 241 metros 17 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, aires de calle Martínez Campos; derecha, medianería de la casa número 23 de la expresada calle; izquierda, huecos de escaleras, ascensores y piso tipo B, y espalda, aires que dan al patio común, junto al edificio de Lope de Vega, número 4.

Datos registrales: Finca 20.037, folio 83, tomo 665. Registro número 7.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 9. Local señalado con el número 9, situado en la primera planta, destinado a trastero, del edificio en construcción en la calle Real, de Pinos Puente, conocido por edificio «Alhambra». Mide 9 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida. Finca número 16.970.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—40.165.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Mansilla Roselló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018042797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 39. Apartamento vivienda, segundo, letra C, en la planta séptima de alzado (contada la baja), segunda de apartamentos, del edificio «Penibético III», fomando parte del Centro Penibético, paraje de Prado Llano, en el centro de interés turístico nacional «Sol y Nieve», en el término de Monachil. Tiene una superficie construida de 96 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, «hall» de entrada; derecha, el mismo «hall» y aires no edificados del solar; izquierda, apartamentos letra D, y espalda, con aires no edificados del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 46 de Monachil, folio 128, finca número 2.663, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—40.088.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.069/1996, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julián Martínez Robles y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra de secano, en el cortijo del Juncal, término de Guadahortuna (Granada), de 20 metros de ancho por 160 de largo; finca número 6.144.

Valorada en 6.095.925 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de riego, en el pago de Los Arcarceles, término de Guadahortuna, de 8 áreas; finca número 5.971.

Valorada en 6.095.925 pesetas.

3. Casa, sita en la calle Romanones, número 119, de la localidad de Guadahortuna (Granada), de dos plantas y corral a la espalda; finca número 4.636.

Valorada en 6.095.925 pesetas.

Dado en Granada a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.157.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1997-I, promovido por el Procurador don Ramón Daví Navarro, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Durán Guardia, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.124.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 46.124.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-028097, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6. Vivienda dúplex, puerta segunda, situada en las plantas segunda y tercera de la casa sita en el término municipal de Granollers, con frente a las calles Joan Prim, números 89 y 91 y Unión, números 2 y 4, con la que hace esquina. Tiene una superficie construida total de 166 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 105,20 metros cuadrados corresponden a la planta segunda y 61,20 metros cuadrados a la planta superior o tercera, donde existe una terraza, de uso exclusivo de este departamento, de 33,50 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.995, libro 413 de Granollers, folio 123, finca número 30.228, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—39.946.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/97, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Delfin Devant Monfort, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.008.731 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de noviembre de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0255.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca formada de casa con huerto al detrás, y un farreginal contiguo a un lado, o sea, con trozo de tierra campá, cuya casa está compuesta de bajos

y un piso, señalada con el número 54, de la avenida San Jaime, del pueblo de Calaf; siendo aproximadamente la superficie total de 632.316 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente a la expresada avenida o calle; al norte, derecha, entrando, con casa de don Ramón Rovira; a poniente, con el campo del Priorato, y al mediodía, con la casa de Serranova. Inscrita al tomo 1.377, libro 44 de Calaf, folio 15, fincas 505-N, inscripción décima, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada.

Dado en Igualada a 1 de julio de 1998.—La Secretaria.—39.941.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal, procedimiento número 290/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1998, página 12087, se transcribe a continuación a oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas ...», debe decir: «... el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas ...».—38.375 CO.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1997, se sigue procedimiento ord. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Luis Amado Taboada Fernández y doña Josefa Baliño Durán, domiciliado en rúa Ponte, 14, Lalín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente, de Lalín, números 14 y 16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-18).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los